

**COMPAÑÍA DE TAXIS "23 DE ENERO"**  
**TRANSENERO S.A.**  
ALAMOR-PUYANGO-LOJA

---

Alamor, 18 de Octubre de 2013

Dra.

Cristina Guerrero

**INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA**

Loja.

En su despacho:

Por medio de la presente y en cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, me permito comunicarle que en el libro de acciones y accionistas de la compañía denominada Taxis "23 de Enero" **TRANSENERO S.A.**, se ha registrado la siguiente transferencia, de las 100 acciones de un dólar de los estados unidos de América cada una, que corresponden al ciento por ciento del capital suscrito, con fecha 23 de Septiembre del año 2013. Tipo de Inversión: **NACIONAL**.

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>Nº ACCION</b>
Sr. Elio Efrén Encalada Merizalde Nº C.I.1100632825	Sr. Stalin Rolando Calderón Jaramillo Nº C. 1103614390	100

**ESPOSA CEDENTE**

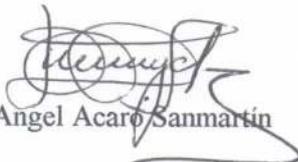
Sra. Margelia Neufraci Cueva Córdova

Nº C. 1101815718

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías. Adjunto Transferencia y documentos personales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente

  
Lic. Angel Acaro Sanmartin

**GERENTE**

**COMPAÑIA DE TAXIS 23 DE ENERO**

Lic.

Angel Eduardo Acaro Sanmartín

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "23 DE ENERO" TRANSENERO S.A.**

Ciudad.

Señor Gerente:

Yo, **ELIO EFREN ENCALADA MERIZALDE**, en mi calidad de accionista de la compañía de Taxis "23 de Enero" **TRANSENERO S.A.**, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la ley de compañías, me permito comunicar que el día de hoy 23 de Septiembre de 2013, he procedido a transferir a favor de **STALIN ROLANDO CALDERON JARAMILLO**, mediante poder especial número ochocientos setenta y tres, ante el notario publico José Antonio Lozano Olmos, notario del ilustre colegiado de Murcia-España, en la que autoriza para que el Sr. Jofre Augusto calderón Mogrovejo, realice trámites y legalice documentos con su firma, transfiere las **CIEN ACCIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que corresponden al ciento por ciento del capital suscrito, en la compañía por usted representada.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, sabiendo que la misma se realiza con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. Tipo de inversión: **NACIONAL**.

Para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto, el cedente Sr. Elio Efrén Encalada Merizalde, de estado civil casado con la Sra. Margelia Neufraci Cueva Córdova y el Cesionario, Sr. Stalin Rolando Calderón Jaramillo, de estado civil casado, que en su reemplazo suscribirá el Sr. Jofre Calderón, que aceptan la presente transferencia, anotando que todos somos de nacionalidad Ecuatoriana.

Muy Atentamente



Sr. Elio Efrén Encalada Merizalde

Nº C.I. 1100632825

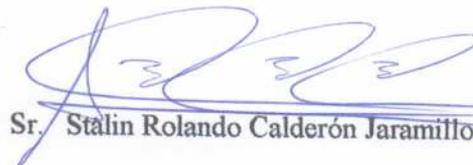
**CEDENTE**



Sra. Margelia Neufraci Cueva Córdova

Nº C.I. 1101815718

**ESPOSA**



Sr. Stalin Rolando Calderón Jaramillo

Nº C.I. 1103614390

**CESIONARIO**

01/2013



M.J.



BN3346090

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUYANGI  
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda con el documento que se presenta  
Alamor... 14 OCT 2013

ANTONIO YAGO ORTEGA  
NOTARIO  
C/. Calderón de la Barca, 14-4  
Teléfs. 968 218 05 - 968 21825  
30001 - MURCIA

Dr. William Ochoa Roblez  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUYANGI

NUMERO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE.-

En Murcia, mi residencia, a veintiséis de septiembre de dos mil trece. -----

Ante mí, ANTONIO YAGO ORTEGA, Notario del Ilustre Colegio de Murcia. -----

COMPARECE:

FACULTADES:  
DON STALIN-ROLANDO CALDERON JARAMILLO,

mayor de edad, casado con Doña Ximena Patricia Encalada Cueva, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Murcia, con domicilio en Calle Mateos, nº24-1ºIzquierda, D.P. 30.002 y con tarjeta de residencia en España número X-3895784-K valido hasta el dia 07 de octubre de 2016.- Con número de cédula de su país 110361439-0.- Telefono 680-48.44.44. -----

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho -----

Lo identifico por sus reseñados documentos y juzgo con capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

OTORGA:

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJANGUÍ  
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda  
con el documento que me fue presentado.

Alamor... 14 OCT 2013

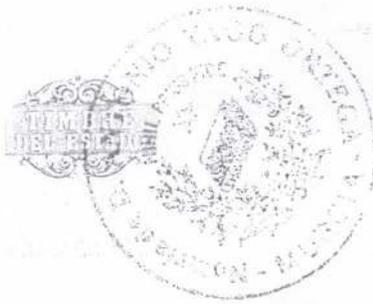
Dr. William Ochoa Robles  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUJANGUÍ

Que en el concepto en que interviene confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, en favor de **Don Jofre Augusto Calderón Mogrovejo**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Alamor-Loja, Ecuador, y con cédula de identidad de su país 1103121123, para que el mismo, actuando en nombre y representación del poderdante, y aunque incida en la figura jurídica del autocontrato ejercite las siguientes---

**FACULTADES:**

I.- Todas las precisas para que el apoderado pueda efectuar la compra del vehículo matrícula LAC-151, a la persona o personas naturales o jurídicas que tenga por conveniente, singularmente al dueño D.Elio Efrén Encalada Merizalde, por el precio y condiciones que libremente estipule, ya sea por título público o privado y realizar todas las gestiones que sean necesarias ante las Autoridades, oficinas y Registros competentes, practicando para ello los actos y diligencias que se precisen cerca de autoridades, contraiga obligaciones que sean exigibles por la Legislación para tal fin, pudiendo hacer toda clase de declaraciones relacionados con el objeto del presente poder, entable las reclamaciones que estime procedentes, firme toda clase de documentos relacionados con el objeto del presente poder, formule peticiones y haga y ejecute cuanto sea incidental o complementario de lo expuesto, todo lo

01/2013



BN3346089

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUYANC  
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda  
con el documento que me fue presentado:  
Alamor... 14 OCT 2013

Dr. William Ochoa Robles  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUYANC

cual consienten expresamente el otorgante, pudiendo solicitar y aportar toda clase de documentos que sean precisos para tal fin.-----

II.- Efectuar la transferencia de las **100 acciones** de las que **Don Elio Encalada** es titular en la Compañía de Taxis 23 de Enero "TRANSENERO, SA" a favor del compareciente.-----

III.- Legalizar documentos de cambio de socio ante la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.-----

IV.- Representar al poderdante en las Juntas Generales de Accionistas.-----

APLICACIÓN ARANCEL, DISP. ADIC. 3-LEY 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA - NO SUJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, así como en relación con el artículo 16 del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, reformado por Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, informo a los comparecientes que sus datos personales ingresan en el fichero informático de mi Notaría como datos necesarios para el cumplimiento de las funciones notariales. Quedan igualmente informados de la obligación que, como Notario, me incumbe de la remisión de índices en los términos regula-

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUYAISI  
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda  
con el documento que me fue presentado.  
Alamor..... 14 OCT 2013

Dr. William Ochoa Robles  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUYAISI

dos por legislación notarial y fiscal. Los comparecien-  
tes se dan por enterados y, en lo que menester fuere  
prestan su consentimiento.-----

Leído cuanto antecede por los comparecientes y por  
mí, el Notario, que lo hago en alta voz, lo aprueba, con-  
siente y firma conmigo que doy fe de conocerlos y de todo  
lo demás contenido en este instrumento público extendido  
en dos folios de clase notarial, serie BN, números  
3346141 y el marcado en el presente, yo, el Notario, DOY  
FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado: Antonio  
Yago. Rubricado y sellado.-----

**APLICACIÓN ARANCEL, DISP. ADIC. 3ª LEY 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA - NO SUJETO**

ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, obrante en mi protocolo  
corriente de instrumentos públicos, donde la dejo anota-  
da, que libro para DON STALIN-ROLANDO CALDERON  
JARAMILLO, en dos folios de clase notarial, serie BN,  
números 3346090, y el marcado en el presente, en Mur-  
cia, el mismo día de su autorización, DOY FE.-



*Antonio Yago*





9Q1913909

09/2009

0,15 €

Respecto del signo, firma y rubrica del Notario de Murcia, (Murcia), Don Antonio Yago Ortega, que consta en el reverso del folio de papel exclusivo para documentos notariales, número BN3346089, y queda unido a la presente mediante el sello de seguridad notarial número 0190317968, extendiendo la presente apostilla.

Regarding the sign and signature of the Notary of Murcia, (Murcia), Don Antonio Yago Ortega, which appears in the back of the sheet of paper for exclusive notarial use number BN3346089, and that is joined by the notarial security seal number 0190317968, this apostille is extended.

En ce qui concerne le signe et la signature du Notaire de Murcia, (Murcia), Don Antonio Yago Ortega, qui apparaît à l'arrière de la feuille de papier exclusif pour des documents notariaux numéro BN3346089, et qui reste uni par un timbre de sécurité numéro 0190317968, cette apostille est étendu.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
country / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Don Antonio Yago Ortega**.  
has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARIA**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

5. en **MURCIA, ESPAÑA**  
at / à

6. el día **30/09/2013**  
the / le

7. por **DON EMILIO SÁNCHEZ-CARPINTERO ABAD, VICEDECANO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, POR DELEGACIÓN DEL DECANO.**  
by / par

8. bajo el número **B-3126/2013**  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
seal / stamp:  
sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: Signature

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUYANGI  
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda con el documento que me fue presentado  
Alamor... 14 OCT 2013  
Dr. William Ochoa Roblez  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUYANGI



NIHIL PRIUS FIDE  
A221671924

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.